



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

04 ABR 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **122**

VISTO: Que el Intendente Municipal, Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía aérea con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje oficial está previsto para el día 04/04/17 en horas del mediodía, estimando su regreso por vía terrestre para las primeras horas del día 06/04/17;

Que, por lo señalado, el Sr. Presidente del Concejo Deliberante se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que, además, en el acto administrativo a emitirse debe contemplarse el pago de los pasajes aéreo y terrestre más viáticos correspondientes;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal, Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía aérea con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales el día 04/04/17 en horas del mediodía, estimando su regreso por vía terrestre para las primeras horas del día 06/04/17.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Sr. Presidente del Concejo Deliberante se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir del día 04/04/17 en horas del mediodía y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONESE que las dependencias municipales competentes deberán instrumentar lo necesario a los fines de la liquidación y pago de los pasajes aéreo y terrestre más viáticos que correspondan, con motivo del referido viaje oficial.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA